Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 01-2014

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2014 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. (Ad Referéndum).-**

Fecha: **16 de enero de 2014**

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 15 de enero del año en curso en el marco del llamado por LCO 01/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2014", remite los antecedentes al efecto de solicitar el Acta del Comité de Evaluación para Concurso de Ofertas".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)" del 11 de diciembre de 2013.-
2. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
3. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
4. Planilla de Verificación de Documentos.
5. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos Básicos	INFOTEL	S. PAZOS	A Y J SERVISCOM	TES INGENIERIA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Activo/ SIPE	Activo/ SIPE	Activo/ SIPE

Prof. Dr. Amello Calonga Arce

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Requisitos Básicos	INFOTEL	S. PAZOS	A Y J SERVISCOM	TES INGENIERIA
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	Presenta	Activo/ SIPE	Activo/ SIPE	Activo/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos socientarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Póliza	Póliza
OFERTA LOTE 1 Gs.	**168.000.000**	**No Cotiza**	**207.504.000**	**299.988.000**
OFERTA LOTE 2 Gs.	**9.280.000**	**No Cotiza**	**11.510.000**	**No Cotiza**
OFERTA LOTE 3 Gs.	**10.800.000**	**6.112.500**	**2.640.000**	**No Cotiza**
TOTAL	**188.080.000**	**6.112.500**	**221.654.000**	**299.988.000**

Los Recaudos Legales presentados por la empresa oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de diciembre del año dos mil trece, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres ha presentado oferta la siguiente empresa:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
INFOTEL	168.000.000	9.280.000	10.800.000
S PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	6.112.500
A Y J SERVISCOM	207.504.000	11.510.000	2.640.000
TES INGENIERIA	299.988.000	NO COTIZA	NO COTIZA

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 11/12/2013)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

Obra como parte de las documentaciones la Nota de fecha 15 de Noviembre del 2.013, por el cual el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo remite al Sr. Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el detalle de la

Prof. Dr. Amello Calonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

contratación a ser realizada por esta Institución, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003, en el marco del llamado a C.O. 01/2014. Descripción: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Ad Referéndum. Monto Total estimativo: G. 230.000.000.-

DICTAMEN JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 274/2013, solicita al Asesor Jurídico: "...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos.----------

Por Dictamen. Nº 07/2014 del 09 de enero del 2014, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:
...ESTA ASESORÍA RECOMIENDA:
1-Rechazar las ofertas presentadas por los oferentes: Infotel y S Pazos Servicio Técnico Especializado, por no cumplir con los recaudos legales exigidos al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento que necesariamente compone la oferta (ver Sección VII Anexos, anexo 1, b) . El documento se utiliza en el criterio de evaluación y es de presentación obligatoria según el IAO 20.1-
2-De conformidad a lo establecido en el Art. 30. Inc. "b" de la Ley 2051/03 en concordancia con el numeral 38.1 del Pliego de Bases y Condiciones, declarar desierto el Lote N° 3, atendiendo a que la única empresa que cumple con los recaudos legales (A y J Serviscom), ha presentado una oferta que no concuerda con la planilla auxiliar presentada existiendo diferencias, siendo causal de rechazo.-
3-Intimar a la empresa A y J Serviscom a que en un plazo razonable, explique su calidad de no estar inscripto en el seguro social obligatoria, atendiendo a que es prestadora de servicios y con personal para la realización del trabajo.----------
4- Remitir al Comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del presente llamado.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – INFOTEL de Jesús María Arce Gómez.-

La Firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; la firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada, la misma no refleja lo solicitado en el PBC; en la Sección VII. Anexos, Anexo 1. Documentos que componen la Oferta , punto B) Garantía de Mantenimiento de Oferta se expone claramente lo siguiente: (*la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución...).* –

El Decreto Reglamentario N°21909/03 en su Art. 51. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Punto 2 establece: *...La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: a. Garantía Bancaria emitida por el Banco Central de Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica.*
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce | Prof. Abog. Angel Yubero Aponte, Facultad de Derecho - U.N.A. | PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT, CONSEJERO DOCENTE | Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Normativa y Técnica.

Por lo tanto, esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica para el Lote 1, presentada por INFOTEL de Jesús María Arce Gómez, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas.-

SEGUNDA OFERTA MAS ECONÓMICA – A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.

La Firma A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la segunda oferta más económica y conveniente de Gs. 207.504.000.- (Guaraníes Doscientos Siete Millones Quinientos Cuatro Mil) IVA Incluido para el Lote 1. Mantenimiento Preventivo y Reparación de Equipos Informáticos.-

Se analiza el cuadro de especificaciones técnicas, las recomendaciones de Asesoría Jurídica y los recaudos legales de la firma A Y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, se verifica que a Fs.16 de su formulario Carta Oferta la misma presenta una Constancia de no estar Inscripto en el Seguro Social, por Nota fecha 15 de enero de 2014 la firma justifica que es una empresa Unipersonal y que los trabajos realizados por la misma son de manera familiar. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta expedida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros; el formulario de oferta debidamente firmado y completado, y por tanto la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme al Art. 58 del mismo cuerpo legal, en el marco del llamado C.O Nº 01/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – AD REFERENDUM ", por tanto, este comité recomienda la adjudicación a esta firma comercial por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el Lote 1- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, hasta el monto de G. 207.504.000.- (Guaraníes Doscientos Siete Millones Quinientos Cuatro Mil) IVA incluido.-

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES.-

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – INFOTEL de Jesús María Arce Gómez.-

La Firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 9.280.000.- (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Ochenta) IVA Incluido.

La firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada, la misma no refleja lo solicitado en el PBC; en la Sección VII. Anexos, Anexo 1. Documentos que componen la Oferta , punto B) Garantía de Mantenimiento de Oferta se expone claramente lo siguiente: (*la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida*

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce | Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte, Facultad de Derecho - U.N.A. | PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT, CONSEJERO DOCENTE | Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución...). –

Por lo tanto, esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica para el Lote 2, presentada por INFOTEL de Jesús María Arce Gómez, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas.-

SEGUNDA OFERTA MAS ECONÓMICA – A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.

De conformidad a la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario, Decreto Nº 21.909/2003, Art. 61 – Métodos de Evaluación, se analiza la oferta correspondiente a A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, presenta la segunda oferta más económica y conveniente en precio por el monto unitario de servicios solicitados de Gs. 11.510.000.- (Guaraníes Once Millones Quinientos Diez Mil) IVA Incluido para el Lote 2- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales.-

El Comité analiza las recomendaciones de Asesoría Jurídica y los recaudos legales de la Firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, la misma presenta la garantía de mantenimiento de oferta expedida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, formulario de oferta debidamente firmado y preparado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme al Art. 58 del mismo cuerpo legal, en el marco del llamado C.O. Nº 01/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - AD REFERENDUM.-, por tanto, este comité recomienda la adjudicación de esta firma comercial por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el Lote 2, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales", hasta el monto mínimo de G. 25.000.000 (veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido por el régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2014.-

LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPÍADORAS.-

OFERTA MAS ECONOMICA – A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.

De conformidad a la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario, Decreto Nº 21.909/2003, Art. 61 – Métodos de Evaluación, se analiza la oferta correspondiente a A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, presenta una oferta en precio por el monto unitario de servicios solicitados de Gs. 2.640.000.- (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido para el Lote 3- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras.-

Prof. Dr. Amelio Salonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

El Comité verifica que la firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas en la presentación de su Formulario Carta – Oferta, para el Lote III, posee un error en la presentación de su planilla. Por tanto esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada por el Dictamen Jurídico. Este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por S PAZOS de Daniel Francisco Pazos López.-

SEGUNDA OFERTA MAS ECONOMICA – S PAZOS de Daniel Francisco Pazos López.

La firma S PAZOS presenta la segunda oferta más económica en precio de Gs. 6.112.500.- (Guaraníes Seis Millones Ciento Doce Mil Quinientos) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; la firma S Pazos de Daniel Francisco Pazos López presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada, la misma no refleja lo solicitado en el PBC; en la Sección VII. Anexos, Anexo 1. Documentos que componen la Oferta , punto B) Garantía de Mantenimiento de Oferta se expone claramente lo siguiente: (*la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución…).* –

Por lo tanto, esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la segunda oferta más económica para el Lote 3, presentada por S Pazos de Daniel Francisco Pazos Lopez, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la tercera oferta más económica presentada por INFOTEL de Jesús María Arce Gómez.-

TERCERA OFERTA MAS ECONOMICA – INFOTEL de Jesús María Arce Gómez.

La Firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta la tercera oferta económica más baja en precio de Gs. 10.800.000.- (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones; la firma INFOTEL de Jesús María Arce Gómez presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada, la misma no refleja lo solicitado en el PBC; en la Sección VII. Anexos, Anexo 1. Documentos que componen la Oferta , punto B) Garantía de Mantenimiento de Oferta se expone claramente lo siguiente: (*la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución…).* –

Por lo tanto, esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*. Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la tercera oferta más económica para el Lote 3, presentada por INFOTEL de Jesús María Arce Gómez, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por Lotes; y considerando que las empresas oferentes no han cumplido con los recaudos legales, se recomienda declarar desierta la convocatoria en el marco de C.O. N° 01/2014 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras. Lote 3".

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS:

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 11/12/2013, no se observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.-

B) Verificación de la Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas.

D) Oferta más económica y conveniente técnicamente : Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro comparativo y por ser la propuesta más conveniente en precio por lote ofertado, quedando de la siguiente manera:

LOTE	OFERTA IVA INC.	EMPRESA
LOTE 1	**207.504.000**	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.
LOTE 2	**11.510.000**	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.
LOTE 3	**DESIERTO**	

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:
- A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas. - Lote 1 y 2, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros - Póliza Nº 36.1508.0003427.0000 por

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil) desde las 00:00 horas del 11/12/2013 hasta las 00:00 horas del 19/02/2014 por el plazo de 70 (setenta) días.

F) Índices Financieros: El Comité para Compras Vía Concurso de Ofertas verifica la presentación de los Análisis de Capacidad Financiera de la firma A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas, considerando que la firma "Cumple" con los índices financieros (Ratio de Liquidez; b) Endeudamiento y c) Rentabilidad. Se adjunta cuadro:

RATIOS E INDICES FINANCIEROS			
a) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)			
2012	463		
2011	37.559.194		
b) Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total)			
2012	0,00214		
2011			
c) Rentabilidad. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto a las ventas)			
2012	0,07	6,90	Porciento
2011	0,16	16,07	Porciento
c) Rentabilidad. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)			
2012	2,88	288,32	Porciento
2011	7,96	796,14	Porciento

G)Disponibilidad Presupuestaria: El presente llamado con PAC ID N° 265.171 para Adquisición de Equipos Informáticos es AD REFERENDUM. Monto Total estimativo G. 230.000.000. -
Que, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica que se ajustan técnicamente a los requerimientos de la convocante presentada para los lotes 1 y 2.-

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico del llamado a Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina, AD REFERÉNDUM, PAC ID N° 265.171.-, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, **DICTAMINA**:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA. AD REFERÉNDUM" a la firma que presentó la oferta más económica y conveniente por lote, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, según se detalla a continuación a la empresa:

LOTE 1*: *Adjudicar a la Firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas. hasta el monto de G. 207.504.000. (Guaraníes Doscientos Siete Millones Quinientos Cuatro Mil) IVA Incluido AD REFERENDUM, de conformidad al cuadro de oferente objeto de adjudicación, que forma parte del presente dictamen.

LOTE 2*: *Adjudicar a la Firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas. que ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de G. 11.510.000 (Once Millones Quinientos Diez Mil) precio total unitario, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (veinticinco millones) y hasta un monto máximo de G. 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido por el régimen de Contrato

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Abierto para el Ejercicio Fiscal 2014, AD REFERENDUM, de conformidad al cuadro de oferente objeto de adjudicación, que forma parte del presente dictamen.

LOTE 3: *Declarar* desierta la convocatoria para el Lote 3 en el marco de la licitación por Concurso Ofertas Nº 01/2014 por no ajustarse las ofertas a las especificaciones técnicas de la convocante en este lote.

2.- A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas LOTE 1 y 2.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS										
1	81111812-999	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	12	17.292.000	207.504.000
TOTAL LOTE 1										**207.504.000**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES										
1	81141804-002	Bafles de 10º	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
2	81141804-002	Bafles de 12º	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
3	81141804-002	Bafles de 15º	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
4	81141804-002	Amplificador de 220	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
5	81141804-002	Amplificador de 260	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
6	81141804-002	Amplificador de 420	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
7	81141804-002	Amplificador de 620	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	550.000	550.000
8	81141804-002	Amplificador de 1600	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
9	81141804-002	Amplificador de 2600	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
10	81141804-002	Micrófono con cable	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	150.000	150.000
11	81141804-002	Micrófono Inalámbrico	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	350.000	350.000
12	81141804-002	Micrófono solapera	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
13	81141804-002	Cables de Micrófonos	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
14	81141804-002	Consola de 06 canales	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	800.000	800.000
15	81141804-002	Consola de 12 canales	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	800.000	800.000
16	81141804-002	Reproductor de video	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
17	81141804-002	Reproductor de DVD	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
18	81141804-002	Proyector	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.500.000	2.500.000
19	81141804-002	Retro Proyector	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	400.000	400.000
20	81141804-002	Disco Duro Extraible de 320Gb	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500.000	500.000
21	81141804-002	Cargador de Radio	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000
22	81141804-002	Super Boofer de 1000	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000

Prof. Dr. Amello Calonga Arce

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 01/2014 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
Cont. LOTE 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES										
23	81141804-002	Pantalla de Proyección Retractil	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100.000	100.000
24	81141804-002	Pantalla de Proyección Eléctrica	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
25	81141804-002	Pedestal para Microfono	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
26	81141804-002	Pedestal para Bafles	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
27	81141804-002	Pedestal para filmadora	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	50.000	50.000
28	81141804-002	Cámara Fotográfica Digital	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500.000	500.000
29	81141804-002	Filmadora Digital	A&J	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	500.000	500.000
TOTAL LOTE 2										**11.510.000**
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA A Y J SERVISCOM LOTES 1 Y 2										**219.014.000**

IV. RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del **Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"** y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.-

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión